



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Rubén Raúl Caballero del Cid
Asunto	Incorpora prueba
Radicado	05001 31 03 015 2022 00251 00

De conformidad con el artículo 266 del CGP, se ordena su incorporación al expediente los documentos aportados por el apoderado de la parte actora contentivos de la Liquidación Abonos Pagaré N° 2450136077 Sin abono del FGN y Liquidación Abonos Pagaré N° 2450136065 sin abonos del FNG. Mismos que fueron solicitados en auto de fecha 29 de noviembre de 2022, que fijó fecha y decretó pruebas.

Para conocer el contenido de los documentos la parte demandada puede solicitar el vínculo de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **677e56a46bb4d134897690628a5190459bedcbb4f59808a0b64c1fc4552aa3eb**

Documento generado en 10/02/2023 04:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>